



MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA FACILITAR LA MOVILIDAD DE PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO LLAMADO “PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL RIBERA D’EBRE VIVA 2020” Y EN EL MARCO DE LA ACCIÓN 41-01 DISPOSITIVO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL *RIBERA D’EBRE VIVA*.

En la sesión de 20 de abril de 2021 la Junta de Gobierno Local aprobó las “Bases reguladoras para la concesión de ayudas para facilitar la movilidad de personas participantes en el proyecto llamado “PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL PROYECTO RIBERA D’EBRE VIVA 2020”, y en el marco de la acción 41-01 Dispositivo de Inserción Sociolaboral Ribera d’Ebre VIVA”.

Estas bases establecieron las ayudas para facilitar la movilidad de las personas participantes, que estuvieran realizando acciones de aprendizaje especializado y/o prácticas no laborables en empresa llevadas a cabo en el marco del proyecto Ribera d’Ebre VIVA 2020; u otra formación no reglada y presencial, incluidas prácticas no laborables en empresa. De esta forma se quiere garantizar la igualdad de acceso de estas personas, tanto a las acciones formativas como a las prácticas no laborables en empresa, para que les permitan mejorar su empleabilidad y el plazo de ejecución previsto del proyecto llamado “PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL. PROYECTO RIBERA D’EBRE VIVA 2020” era del 1 de enero al 31 de octubre 2021.

En fecha 14 de junio de 2021 el Servei Público de Empleo de Cataluña ha aprobado una ampliación del plazo de ejecución del proyecto llamado “PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL. PROYECTO RIBERA D’EBRE VIVA 2020” hasta el 31 de diciembre de 2021, para poder dar cumplimiento de la ejecución y finalización de la acción de aprendizaje especializado “Cuidador/a de personas dependientes”.

De acuerdo con la Disposición final de las Bases reguladoras y en frente de la necesidad de modificarlas, se dictó con fecha 26 de octubre de 2021 el Decreto de Presidencia núm. 2021-0277, para fijar un nuevo plazo de realización y justificación previstos a cláusulas 1, 3.3) y 4.5.

La propuesta de modificación será la siguiente:

- Modificación Cláusula 1. Objeto de las bases, que queda redactado de la siguiente forma:

“1. El Consell Comarcal de la Ribera d’Ebre, dentro de la disponibilidad del crédito presupuestario de acuerdo con la subvención otorgada en fecha 30 de noviembre de 2020 por el Servicio Público de Empleo de Cataluña (“PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL. PROYECTO “TRABAJO A LAS 7 COMARCAS” 2020” Ref. Exp. T7C-02/20– Núm. Exp.: SOC033/20/00002), en el marco de la acción 41-01 Dispositivo de Inserción Sociolaboral Ribera d’Ebre VIVA por importe de 4.000,00 euros, podrá conceder ayudas para facilitar la movilidad de las personas participantes, que estén realizando desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 acciones de aprendizaje especializado y/o prácticas no laborales en empresa llevadas a cabo en el marco del





proyecto Ribera d'Ebre VIVA 2020; u otra formación no reglada y presencial, incluidas prácticas no laborales en empresa.”

- Modificación de la Cláusula 3. Procedimiento punto 3, que queda redactado como sigue:

“3. El período habilitado para la presentación de las solicitudes de la acción de aprendizaje especializado y/o prácticas no laborales en empresa será desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona y hasta 20 días naturales desde la última publicación.

El período habilitado para la presentación de las solicitudes de la formación no reglada y presencial, incluidas prácticas no laborales en empresa, será desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona y hasta 15 días naturales una vez finalizada o como máximo el 15 de octubre 2021.”

- Modificación de la Cláusula 4. Justificación de la realización de la acción y cobro de la ayuda, punto 5, que queda redactado de la siguiente forma:

“5. El plazo máximo para aportar documentación acreditativa del gasto será de 15 días naturales a contar a partir del día siguiente a la finalización de la acción de aprendizaje especializado y/o prácticas no laborales en el marco del proyecto o como máximo el 23 de diciembre de 2021. Salvo, por aquellas finalizadas antes de la publicación de las bases, que el plazo máximo será el 30 junio de 2021.”

